

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional en el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden de 8 de mayo de 1967, para proveer plazas de Maestros de Taller del Metal (Sección Mecánica), vacantes en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 8 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio) para proveer vacantes de Maestros de Taller del Metal (Sección Mecánica) en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de revisadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

1. D. Luis Javier Martín Calvo	9,36
2. D. Iván Pons Prats	7,37
3. D. Francisco Esteve Cordero	7,28
4. D. Antonio Tejado Mediero	7,15
5. D. Antonio Marsillach Marqués	7,03
6. D. Ismael Tuda Fernández	6,72
7. D. Miguel del Arco Jurado	6,70
8. D. Juan Navalón Font	6,68
9. D. Antonio Guardia Ramos	6,60
10. D. Pablo Mateos Chao	6,53
11. D. Francisco Ruiz Olivares Pérez	6,50
12. D. Gonzalo Freire Seijas	6,50
13. D. Antonio García del Valle	6,47
14. D. Antonio Feliz Ramírez	6,46
15. D. Ramón Royo Guasch	6,40
16. D. Francisco Cantos Peral	6,25
17. D. Juan Manuel Izquierdo Matilla	6,10
18. D. José Veiga Candia	5,83
19. D. Antonio Rodríguez Cosme	5,80
20. D. Luis Ortín García	5,61
21. D. Antonio Martín Navarro	5,56
22. D. Luis Arlazón Ibeas	5,55
23. D. Antonio Perales Perales	5,53
24. D. Joaquín López Juárez	5,38
25. D. Salvador Gisbert Brotóns	5,25

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Maestros de Taller del Metal (Sección Mecánica) en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 58.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de F. P. I. correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderán realizados por un quinquenio, prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

Don Luis Javier Martín Calvo, Escuela de Maestría Industrial de Palencia.

Don Iván Pons Prats, Escuela de Aprendizaje Industrial de Inca.

Don Francisco Esteve Cordero, Escuela de Maestría Industrial de Tarragona.

Don Antonio Tejado Mediero, Escuela de Maestría Industrial de Valdepeñas.

Don Antonio Marsillach Marqués, Escuela de Maestría Industrial de Reus.

Don Ismael Tuda Fernández, Escuela de Maestría Industrial de Santander.

Don Miguel del Arco Jurado, Escuela de Maestría Industrial de Huelva.

Don Juan Navalón Font, Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

Don Antonio Guardia Ramos, Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas.

Don Pablo Mateos Chao, Escuela de Maestría Industrial de Vivero.

Don Francisco Ruiz-Olivares Pérez, Escuela de Maestría Industrial de Ubeda.

Don Gonzalo Freire Seijas, Escuela de Maestría Industrial de Valencia.

Don Antonio García del Valle, Escuela de Maestría Industrial de Alcoy.

Don Antonio Feliz Ramírez, Escuela de Aprendizaje Industrial de Ciudad-Rodrigo.

Don Ramón Royo Guasch, Escuela de Maestría Industrial de Lérida.

Don Francisco Cantos Peral, Escuela de Maestría Industrial de Murcia.

Don Juan M. Izquierdo Matilla, Escuela de Maestría Industrial de Villanueva y Geltrú.

Don José Veiga Candia, Escuela de Maestría Industrial de Huesca.

Don Antonio Rodríguez Cosme, Escuela de Maestría Industrial de Calatayud.

Don Luis Ortín García, Escuela de Aprendizaje Industrial de Caravaca de la Cruz.

Don Antonio Marín Navarro, Escuela de Aprendizaje Industrial de Yecla.

Don Luis Arlazón Ibeas, Escuela de Maestría Industrial de Burgos; y

Don Joaquín López Juárez, Escuela de Maestría Industrial de Zaragoza.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

En el mismo plazo los señores Perales Perales y Gisbert Brotóns deberán elevar petición de vacante entre las anunciadas en la convocatoria y que no hayan sido provistas, ya que las solicitadas han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Si en el plazo señalado no formalizaran nueva solicitud se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional en el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden de 14 de abril de 1967, para proveer plazas de Maestros de Taller de Electricidad y de Electrónica vacantes en Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio siguiente), para cubrir vacantes de Maestros de Taller de Electricidad y de Electrónica en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de revisadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indica, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

Maestros de Taller de Electricidad:

1. D. Jaime Comellas Armengol	8,77
2. D. José Enrique Arguano Uribesalgo	7,20
3. D. Antonio Gómez de Tejada Taltavul	7,07
4. D. Miguel Antonio Fernández Punes	6,87
5. D. Sabino González Menéndez	6,37
6. D. Manuel Ogando Ogando	6,35
7. D. Emilio García Gutiérrez	6,12
8. D. José L. Nieto Garrido	5,87
9. D. Félix Arroyo Agüi	5,70
10. D. Luis Domínguez Guerra	5,57
11. D. Juan González Hernández	5,12
12. D. Roberto Andréu Carreras	5,00
13. D. Luis García García	5,00
14. D. Antonio Bravo Vargas	5,00

Maestros de Taller de Electrónica:

1. D. Antonio Vicente Galeano de Nicolás ...	9,45
2. D. Eduardo Romero Labarquilla	9,40
3. D. Luis Téllez Aranda	9,30
4. D. Vicente Navarro Baguena	9,25
5. D. Vicente Rodríguez y López de Molina.	8,00
6. D. Arçuro María Calvo Cid	6,42
7. D. José R. Jáuregui Zabaleta	5,10

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni recla-

mación alguna contra la actuación del Tribunal y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Maestros de Taller de Electricidad y de Electrónica en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 58.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderán realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

Maestros de Taller de Electricidad:

Don Jaime Comellas Armengol, Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.

Don José Enrique Arguiano Uribealzo, Escuela de Maestría Industrial de San Sebastián.

Don Antonio Gómez de Tejada Taltavul, Escuela de Maestría Industrial de Mahón.

Don Miguel Antonio Fernández Funes, Escuela de Maestría Industrial de Almería.

Don Sabino González Menéndez, Escuela de Maestría Industrial de La Felguera.

Don Manuel Ogando Ogando, Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

Don Emilio García Gutiérrez, Escuela de Maestría Industrial de Mérida.

Don José Luis Nieto Garrido, Escuela de Maestría Industrial de Murcia.

Don Félix Arroyo Agüi, Escuela de Maestría Industrial de Sevilla.

Don Roberto Andreu Carreras, Escuela de Aprendizaje Industrial de Inca.

Don Luis García García, Escuela de Maestría Industrial de Oviedo, y

Don Antonio Bravo Vargas, Escuela de Maestría Industrial de San Fernando.

Maestros de Taller de Electrónica:

Don Antonio Vicente Galeano de Nicolás, Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas-Madrid.

Don Eduardo Romero Labarquilla, Escuela de Maestría Industrial de Logroño.

Don Luis Téllez Aranda, Escuela de Maestría Industrial de Almería.

Don Vicente Navarro Baguená, Escuela de Maestría Industrial de Valencia.

Don Vicente Rodríguez y López de Molina, Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Arturo María Calvo Cid, Escuela de Maestría Industrial de Murcia, y

Don José R. Jáuregui Zabaleta, Escuela de Maestría Industrial de Eibar.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

En el mismo plazo los señores don Luis Domínguez Guerra y don Juan González Hernández deberán elevar petición de vacante entre las anunciadas en la convocatoria y que no hayan sido provistas, ya que las solicitadas han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Si en el plazo señalado no formalizaran nueva solicitud se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo que existe vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, dotada con los siguientes emolumentos: Sueldo, 19.000 pesetas anuales; remuneración complementaria anual de 38.000 pesetas y dos pagas extraordinarias de 4.750 pesetas cada una en los meses de julio y diciembre.

Segundo.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y que en dicha fecha no tengan cumplidos los sesenta años de edad, procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar expresamente su domicilio al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública (calle Velázquez, número 63, 2.º, Madrid-1) en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

a) Declaración de comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de 10 hojas tamaño folio, sobre la Organización y funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores.

c) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean.

d) Certificación, extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos, en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo y la de su nacimiento, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguridad Social, Mutuo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

e) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarto.—Los concursantes efectuarán, en la capital de la provincia de su residencia, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en el dictado de diez minutos de duración para comprobar su buena ortografía y otro de mecanografía, en el que deberán copiar a máquina durante quince minutos el texto que se les facilite, con exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para mejorar su pun-